GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2821829



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69633

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5525 de fecha 17 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Victor Alfonso QUEVEDO GARZON de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Leonardo Jesus QUEVEDO POLANCO de nacionalidad COLOMBIANA, Xiomara POLANCO CAMACHO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 31/07/2011 hasta el 31/07/2013, con su empleador INGENIERIA Y CONSTRUCCION SELI CHILE LTDA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Extranjoria Migracion

PATRICIA VASQUET SEPULVEDA

SECTION VIBAR

CDH/PVS/ED
[323] 31/08/2011
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo